

REPUBLICA DE CHILE
PRÓVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ MFR/ KAV/ RVM/ MER/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 874

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta control niño sano, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 420 de fecha 25 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 195.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MATIAS ARON FIGUEROA GALLARDO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL UNICO
AFJ/ MFR/ KM/ RMM / MFR/ CVA/ mbi



1217
DECRETO EXENTO Nº 869

CAUQUENES, 12 FEB 2016.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº 413 de fecha 25 de ENERO de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 63.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BRIAN DANIEL VILLALOBOS MACHUCA**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CHILE R.U.T: 60.910.000-1**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE CHILE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbi



0-811
DECRETO EXENTO Nº 673 /

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°333 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BERNARDITA SALAZAR CANCINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Alejandra Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMS/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi



953
DECRETO EXENTO N° 768 /

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada, antecedentes médicos, SUF y FPS:
- Solicitud Asistencial N° 346 de fecha **19 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$130.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA VALESKA PEREZ VASQUEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/MER/KMV/BMM/MER/CVA/mbl



0-1204

DECRETO EXENTO N° 266 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta contrato de matrícula INACAP.
- Se adjuntan formulario 29, FPS.
- Solicitud Asistencial N° 431 de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EDUARDO ALEJANDRO CASTILLO MUENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl

954



DECRETO EXENTO N° 759 /

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta contrato de matrícula INACAP.
- Se adjuntan solicitud en la cual se autoriza la cancelación total de la matrícula, FPS.
- Solicitud Asistencial N° 327 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 260.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIEL EUGENIO ALVEAR GUTIERREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ MFR/ KM/ NRM/ MFR/ CVA/ mbi



1212
DECRETO EXENTO N° 872 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 419 de fecha 25 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 60.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE ERNESTO SALAZAR MUÑOZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE
(S) LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/ KMV/ RMM/PAA/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 764 /

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, documentos médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **311 de fecha 18 de Enero de 2016.**

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANDRES VICTORIO CONSTENLA MUÑOZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KIV/ RMM/ PAA/ CVA/ TPI

0-1185



DECRETO EXENTO N° 950 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°428 de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JULIO ALEJANDRO ESPINOSA ACEVEDO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Marina Eliquerra Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S) LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MEB/ KMM/ RNM/ MER/ CVA/ mbi



0218

DECRETO EXENTO N° 868 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, documentos médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°421 de fecha 25 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DAMARIS GABRIELA VELASQUEZ BUSTOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maxina Pizarro
SECRETARIA MUNICIPAL
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández
ALCALDE (S)
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/MFR/KIV/RMM/MFR/CVA/ mbl



1209

DECRETO EXENTO N° 867

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta formulario 29 de SII y FPS.
- Solicitud Asistencial N°429 de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA RAQUEL PARRA RAMÍREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Guerrero Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMY/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 875 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta formulario 29 del SII y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 406 de fecha 22 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GONZALO IGNACIO PARRA MORAGA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivera
ASISTENTE 26.1.141
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl

9 x 1



DECRETO EXENTO N° 769 /

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes de su hermano y FPS.
- Solicitud Asistencial N°383 de fecha 21 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$140.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA MAGDALENA OSORES LEAL** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ RMV/ RMM/ RAA/ CVA/ mbi

937



DECRETO EXENTO N° 762 /

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N°300 de fecha 18 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA ALEJANDRA JARA CANALES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

956

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 AFJ/ IAV/ KMY/ RMM/ PAV/ CVV/ mba
 DIRECTOR GENERAL
 PLAN ASISTENCIAL
 ADMINISTRACION
 Y FINANZA
 CONTRALORIA
 CAUQUENES

DECRETO EXENTO N° 757
 CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes de respaldo de su hermana y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 385 de fecha 21 de ENERO de 2016.

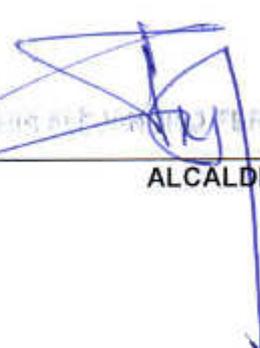
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 241.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BENITO ANTONIO OSORES LEAL** Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE VIÑA DEL MAR R.U.T: 71.629.400-5**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 Marina Figueroa Rivas
 ASISTENTE SOCIAL
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ALCALDE (S)
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ MFR/ KMV/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 870

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión, control niños sano y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 416 de fecha **25 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SORAYA FRANCISCA SALGADO SALGADO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



1213
DECRETO EXENTO N° 871

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 414 de fecha **25 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TERESA DE LAS MERCEDES HENRÍQUEZ GONZÁLEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Lucrecia Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ RMV/ RMI/ PAA/ CVA/ mbl

974



DECRETO EXENTO N° 765
CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matricula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 381 de fecha 21 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NADIA BELEN VILLALOBOS MACHUCA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL

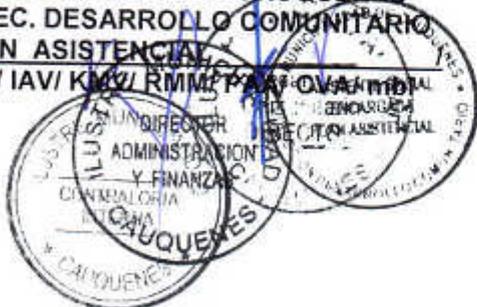
[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KM/ RMM/ P/ A/ OVA/ M/ D/

957



DECRETO EXENTO N° 760 /

CAUQUENES, 09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta libreta de pensión alimenticia, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 408 de fecha **22 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUZ MARICEL ARAVENA LANDEROS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ RPA/ CYA/ RRI



955
DECRETO EXENTO N° 758 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 415 de fecha **25 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JESSICA CAROLINA CASTILLO OLIVOS** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]

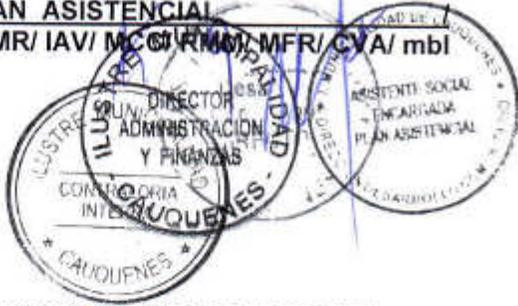
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMO/ MFR/ CYA/ mbl

0-576



DECRETO EXENTO N° 480 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N°189 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SERGIO FLORES CARRASCO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Abanis Vilches
ILSE ABANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J.
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-634

DECRETO EXENTO N° 539,

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada y FPS.
- Solicitud Asistencial N°178 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LORETO MACARENA SALAZAR ALARCON** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE GRAMIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CYA/ mbi



9-790

DECRETO EXENTO N° 514 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°277 de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELA ESCARLETH ORREGO ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ OVA/ 1001



0513

DECRETO EXENTO N° 327

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 107 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA BELEN MUÑOZ MUÑOZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMY/ MDH/ MFR/ CYA/ mbi



0-793
DECRETO EXENTO N° 511

CAUQUENES,

2.9 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, libreta pensión alimenticia y FPS.
- Solicitud Asistencial N°270 de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KARLA FRANCISCA SANHUEZA PARRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALFONSO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMA/ MCD/ IAV/ CVA/ MCD



0-788

DECRETO EXENTO N° 516 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 262 de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 187.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA ANGELICA ORREGO ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LEJANIS BERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGC/ RMM/ MIP/ OVA/ Amb/



0-500

DECRETO EXENTO N° 3810 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se liquidación de pago y FPS.
- Solicitud Asistencial N°73 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 91.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAMELA PAULETTE CARRASCO AGURTO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/mbi



0-823

DECRETO EXENTO N° 685 /

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 322 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN ANDRES GONZALEZ PINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KIV/ NRM/ PAAL/ CVA/ mbl

973



DECRETO EXENTO N° 766 /

CAUQUENES, 09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 376 de fecha 21 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARMEN LUZ HERNANDEZ VALDES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi

952



DECRETO EXENTO N° 726 /

CAUQUENES, 05 FEB 2016.

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

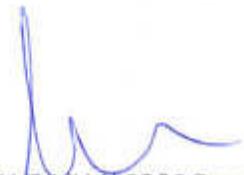
- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta pensión alimenticia, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 352 de fecha **19 de Enero de 2016.**

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROXANA DEL PILAR ORELLANA ORELLANA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl

564



DECRETO EXENTO N° 720
CAUQUENES, 05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 342 de fecha **19 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YOCELYN DEL ROSARIO CASTILLO CASTILLO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbl



0-813

DECRETO EXENTO N° 675 /

CAUQUENES, 03 FEB. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 334 de fecha **19 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **38.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLE ANDREINA DIAZ ORELLANA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMY/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 670 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 326 de fecha **19 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NELLY DEL TRANSITO VILLENA MORAGA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Fierro Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-612

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 505
CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 169 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MONICA SEPULVEDA MORENO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILISE ARANIS WILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCD/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl

0-597



DECRETO EXENTO N° 479 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 190 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIELA FERNANDA PEREZ RECABARREN**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/MFR/ KMM/ RMM/ EYS/ CVA/mbi



1742

DECRETO EXENTO N° 829 /

CAUQUENES,

10 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 225 de fecha 14 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 158.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GISLAINE STEFANY DIAZ FRIZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Luqueña Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/KMM/RMM/PA/CVA/mbf

949



DECRETO EXENTO N° 729 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 398 de fecha 22 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IGNACIO ANTONIO SALGADO REYES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

958



DECRETO EXENTO N° 714 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 351 de fecha **19 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VANESSA BERNARDITA REYES SAAVEDRA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMY/ RMM/ PAA/ CVA/ mBI



965

DECRETO EXENTO N° 319 /

CAUQUENES,

05 Feb 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, control niño sano, SUF y FPS:
- Solicitud Asistencial N° 344 de fecha **19 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$60.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA RETAMAL SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

963

AFJ/ IAV/ KM/ RMM/ PAA / CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 721 /

CAUQUENES, 05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta formulario 29 y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 312 de fecha 18 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$80.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCO ALEJANDRO DIAZ BRAVO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



DECRETO EXENTO N° 790

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 448 de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 51.340.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULA ANDREA CONTRERAS BECERRA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Figueroa Rivas
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
AFJ/MFR/JMM/MCDH/MFR/CVA/mbi



1795
DECRETO EXENTO N° 878 /

CAUQUENES, 12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, finiquito, certificado de cotizaciones y RSH.
- Solicitud Asistencial N°458 de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 55.160.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CECILIA DEL CARMEN PARADA CONTRERAS**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-34

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/RMM/ MFR/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 88 /

CAUQUENES, 02 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° 23 de fecha 07 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 460.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROBERTO IGNACIO POBLETE CANALES**, Aporte en cancelación de Cirugía de fractura de Peroné y Desplazamiento de Tobillo, siendo el Proveedor seleccionado **SOCIEDAD CLINICA DEL MAULE S.A R.U.T: 95.439.000-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/RMM/ MFR/ CVA/ mbl



0-33
DECRETO EXENTO N° 87

CAUQUENES, 12 ENE 2011

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta cotización, antecedentes médicos y RSH.
- Solicitud Asistencial N° **23** de fecha 07 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 540.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROBERTO IGNACIO POBLETE CANALES**, Aporte en cancelación de Cirugía de fractura de Peroné y Desplazamiento de Tobillo, siendo el Proveedor seleccionado **RAUL MANUEL ESPINOZA ARAVENA R.U.T: 16.298.104-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ PIMM/ MFC/ VAV/ MSA



0-511
DECRETO EXENTO N° 377 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 110 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAIME ALFONSO MIRANDA RAMIREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 277 /

CAUQUENES,

19 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°91 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA ANDREA SALGADO PEÑA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
LISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ TBT



0-465

DECRETO EXENTO N° 335 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de sueldo y antecedentes médicos.
- Solicitud Asistencial N° **152** de fecha 13 de enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 115.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE EDUARDO ARROYO LOPEZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA** R.U.T: 70.729.100-1

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MBR/ CVA/ mbi



0-588

DECRETO EXENTO N° 478 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS;
- Solicitud Asistencial N°191 de fecha **13 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$86.667.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALICIA NINOSKA SUAZO SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MFB/ CAUQUENES



DECRETO EXENTO N°

CAUQUENES,

359
20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matricula correspondiente al año 2016.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 123 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VIVIAN SCARLETTE SEPULVEDA VERDUGO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNI.
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MFR/ CVA/ rmb/



0-589

DECRETO EXENTO N° 485 /

CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°187 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RAMON AGUILERA ESCALONA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



616
DECRETO EXENTO N° 532 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°196 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$61.750.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA ISABEL VILLALOBOS VILLA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MRL/ SVA/ TTH
DIRECTOR
ADMINISTRATIVO
CONTRALORIA INTERNA
FINANZAS
CAUQUENES

0-497

DECRETO EXENTO N° 397 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta certificado de ingreso.
- Solicitud Asistencial N°129 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS PATRICIO GARRIDO SOTO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbr



0-588

DECRETO EXENTO N° 484 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°186 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA BELEN BUSTOS ESPINOZA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-451

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPE/ CVA/ JORDA



DECRETO EXENTO Nº 347 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 95 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULINA ALEJANDRA CACERES CASTILLO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
LISE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-467

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CV/ MBI



DECRETO EXENTO N° 361 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 145 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LAURA DANIELA GALLARDO BAEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KMV/ MGDH/ MFR/ CVA/ mbl



0-213

DECRETO EXENTO N° 662

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

03 FEB 2016

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°255 de fecha 14 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA ALEJANDRA ITURRA MIRANDA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ISABEL MARCO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MCC/IRMA/MFR/CEA/CPDT



0-4880

DECRETO EXENTO N° 369 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 117 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA DE LOS ANGELES RECABAL SALAZAR**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MEE/ CVA/ evp



0-377

DECRETO EXENTO N° 166 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de defunción, antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **3468** de fecha 14 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$400.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PEDRO PASCUAL DURAN COLOMA** Aporte funerario, siendo el Proveedor seleccionado **FUNERALES ALARCON LTDA R.U.T: 79.699.820-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARAMIS YILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. /
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMN/ RMM/ PAA/ CVA / mbl

929



DECRETO EXENTO N° 761 /

CAUQUENES,

11 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedente medico y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **394** de fecha 22 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **54.150.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HUGUETT MARGARITA MUÑOZ GARCES**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ IAV/ KIV/ MGDH/ MPR/ CV/ DDI



0-789

DECRETO EXENTO N° 515

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°261 de fecha 15 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 146.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROMINA ANDREA BASTIAS ARJONA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T 71.644.300-0**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

ALEJANDRO HERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ CAL/ PAA/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 489 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta acta preparatoria de divorcio.
- Se adjunta liquidación de sueldo
- Se adjunta FPS
- Solicitud Asistencial N° 289 de fecha 18 de ENERO de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 61.100.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CHARLES ALVARO FUENTES ESPINOZA**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CHILE R.U.T: 60.910.000-1**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RM/ MFR/ MVA/ Fmbi



0-487

DECRETO EXENTO N° 368 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado alumno regular, valor de la matricula.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **88** de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **149.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GERARDO OCTAVIO CANCINO VILLEGAS**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE VALPARAISO** R.U.T: 60.921.000-1

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencial Social a personas naturales, aporte cancelación matricula del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE VALPARAISO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ MFR/ CMA/ mb/



0502

DECRETO EXENTO N° 374 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumna regular y valor de la matrícula año 2016.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 75 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 95.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YASNA KATHERINE RAMIREZ CANCINO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ADVENTISTA DE CHILE R.U.T: 71.655.700-6**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MOC/ RNM/ MBS/ CVA/ 1001

0-450



DECRETO EXENTO N° 346 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 99 de fecha 12 DE FEBRERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULA DEL CARMEN QUEVEDO TORRES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **INSTITUTO PROFESIONAL AIEP S.A. R.U.T: 96.621.640-9.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-485

DECRETO EXENTO N° 358 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 113 de fecha 12 DE ENERO 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN ANDRES MIRANDA SALGADO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE VALPARAISO R.U.T: 81.669.200-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ MFR/ GYA/ mbl



2457

DECRETO EXENTO N° 353 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 130 de fecha 12 de ENERO de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 128.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NELSON LEONARDO SUAZO ESPINOSA**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD MAYOR R.U.T: 71500500-K**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MGC/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



0-510
DECRETO EXENTO N° 3710 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular, valor de la matrícula.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 114 de fecha 12 de enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIEL IGNACIO JARA PEREZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA METROPOLITANA** R.U.T: 70.729.100-1

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CYA/ mbi



2-514

DECRETO EXENTO N° 328 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 65 de fecha 11 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$194.665.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARION ANDREA HORMAZABAL ARIAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
LISE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-247

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MGDH/ MFR/ GVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 659 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 254 de fecha 14 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$144.369.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA BELEN SEPULVEDA LEIVA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Stiquero Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD ANDRES BELLO.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ MFB/ CVA/ mbl



0-384
DECRETO EXENTO N° 173 /

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 19 de fecha 05 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$89.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TITO MIGUEL YASIN QUEVEDO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ CVAF/ MDA



0-605

DECRETO EXENTO N° 526
CAUQUENES, 12 8 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 159 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$89.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YOVANY BENJAMIN MUÑOZ FUENTES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S) ANDRÉS MANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MSC/ ANM/ SMFR/ CVA/ mbl



0-606

DECRETO EXENTO N° 525 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 160 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$89.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ESTEBAN ABRAHAN MUÑOZ FUENTES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **DUOC UC R.U.T: 72.754.700-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERRANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbi



0-836

DECRETO EXENTO N° 690 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, declaración de IVA y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 310 de fecha **18 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIER NICOLAS ESPINOZA FAUNDEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCD/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



0-401
DECRETO EXENTO N° 182 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo.
- Solicitud Asistencial N° 90 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JENNIFER VALESCA SEPULVEDA VALENZUELA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ BM/ MFR/ CVA/ mbi



0-611

DECRETO EXENTO N° 528 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 170 de fecha **13 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRO NICOLAS MELLADO VILLEGAS** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MFR/ OVA/ mbi



0-590
DECRETO EXENTO N° 486 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 188 de fecha **13 DE ENERO DE 2016**.

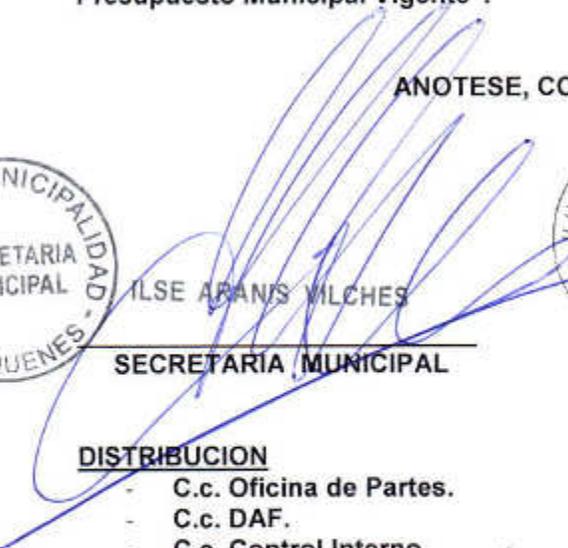
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ **222.000** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GERARDO ALEJANDRO HERNANDEZ RUIZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL




GERARDO ALEJANDRO FERNANDEZ J.

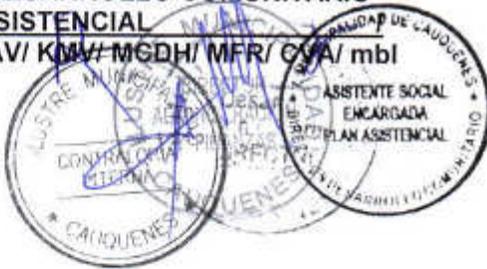
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KM/ MGDH/ MFR/ CVA/ mbl

0-831



DECRETO EXENTO N° 653
CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 142 de fecha **13 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS ALEXIS ERICES ORELLANA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mónica Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alexis Orellana
ALEXIS ORELLANA FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/ KMV/MCDH/MER /CVA/mb/



0.792

DECRETO EXENTO N° 512 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 275 de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BASTIAN ENRIQUE GONZALEZ CANCINO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE RAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/MCC/CAL/PAA/CVA/mbL



DECRETO EXENTO N° 994 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 299 de fecha 18 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 46.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIER IGNACIO GONZALEZ CANCINO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S) **LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J**

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-834

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ KIV/ MGDH/ MFR/ CA/mbi



DECRETO EXENTO N° 654 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta certificado de cotizaciones, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 85 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA STEPHANIE CACERES GAETE**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Miranda Ligierina Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



OSCAR ALBERTO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/mbi



0-833

DECRETO EXENTO N° 691

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, declaración de IVA y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **309 de fecha 18 de Enero de 2016.**

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN ADOLFO ESPINOZA FAUNDEZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEXANDRO FERFANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/ MOC/ RMM/ MFR/ CVA/



DECRETO EXENTO N° 392

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo, FPS.
- Solicitud Asistencial N° 68 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATHALY PATRICIA MORAGA BUSTOS**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM / MER/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 169 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidaciones de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 56 de fecha **11 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA IVONNE CORTES ORTEGA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION** R.U.T: 71.915.800-5.-

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOC/ ~~SECRETARIA MUNICIPAL~~ / ~~SECRETARIA MUNICIPAL~~



0-461
DECRETO EXENTO N° 357 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 135 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EDGARD FELIPE SUAZO MUÑOZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION R.U.T: 71.915.800-5.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. /
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH / PAA/ CVA/ mbl



0-807

DECRETO EXENTO N° 669 /

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta control niño sano y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 339 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FABIAN WILLY MUÑOZ ARAVENA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J
ALCALDE

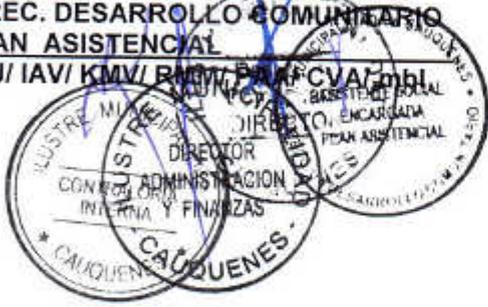
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAK/ CVA/ mbl

961



DECRETO EXENTO N° 723 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 349 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GERSON FRANCISCO RETAMAL JARA**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtitulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
AFJ/ IAV/ ~~IAV/IRMM~~ / PAA/ CVA/ mbl



972
DECRETO EXENTO N° 767 /

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 348 de fecha **19 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RODRIGO ANDRES PEREZ AGURTO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCG/ RMM / MFR/ CVAlmbi



0-583

DECRETO EXENTO N° 499

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidaciones de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°144 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA JOSEFA OLIVOS OLAVE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION R.U.T: 71.915.800-5.-**

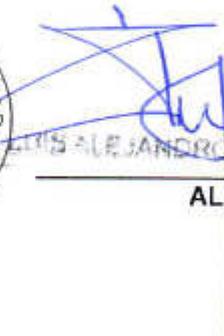
2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUMI/ MER/ CVA/ MBI



0-509
DECRETO EXENTO N° 387 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos.
- Solicitud Asistencial N° 76 de fecha 11 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA DANIELA LARENAS VASQUEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION R.U.T: 71.915.800-5.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMT/ PAK/ CAUQUENES

962



DECRETO EXENTO N° 722 /

CAUQUENES,

26 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 425 de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS EDUARDO ANTONIO ALARCON ITURRA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 1
AFJ/ MFR/ HMY/ RMM/ EYS/ CVA/ mbl



1240

DECRETO EXENTO N° 824

CAUQUENES, 10 FEB. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 226 de fecha **14 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VANESSA ALEJANDRA GUTIERREZ CIFUENTES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
Vanessa Alejandra Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGS/ CAL/ PAAT/ CVA/ mdt



DECRETO EXENTO N° 495 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 297 de fecha **18 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA FRANCISCA VARELA PACHECO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J
ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ CAL/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 498

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 302 de fecha **18 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RUBEN EDUARDO REYES TORRES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KAV/ MCDH/ MER/ CVA/ mbl



0-784

DECRETO EXENTO N° 510 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta formulario 29, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 273 de fecha **15 de enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA BELEN ABELLO LEON** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS YILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MFR/ CV/ AM/ BI



DECRETO EXENTO N° 509 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaraciones juradas, cotizaciones previsionales, documentos de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 193 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIA JEANNETTE PÉREZ BUSTOS** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ (10)



0-508

DECRETO EXENTO N° 388 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada.
- Solicitud Asistencial N° 67 de fecha 11 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NELSON JAVIER LARENAS VASQUEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN R.U.T: 71.631.900-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN DE LOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SAN SEBASTIAN.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFB/ CVA/ MBI



0-464

DECRETO EXENTO N° 343 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°153 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TANIA ISABELLA ARAVENA VASQUEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ P/ A/ CVA/ mbi



950
DECRETO EXENTO N° 728 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°347 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA TAMARA PEREIRA PEREIRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

ELISA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-619

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ MFR/ CVA/ mb/



DECRETO EXENTO N° 530 /
CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°199 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEXANDRA PEREZ AVILA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



*ALCALDE
(8) CAMILA ALEXANDRA PEREZ AVILA*

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
~~PLAN ASISTENCIAL~~
AFJ/MFR/MV/RMM/EVS/CVA/mbl



1738

DECRETO EXENTO N° 827 /

CAUQUENES,

10 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°228 de fecha 14 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SOLEDAD ANDREA MORAGA MORAGA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Mariana Luqueza Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.



0-504

DECRETO EXENTO N° 399
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración de ingresos.
- Solicitud Asistencial N° 66 de fecha 11 de ENERO de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 122.200.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA FRANCISCA LARENAS VASQUEZ**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CHILE R.U.T: 60.910.000-1**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD DE CHILE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi

966



DECRETO EXENTO N° 718 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta formulario 21, pensión alimenticia y FPS.
- Solicitud Asistencial N°353 de fecha 19 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 197.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCO JAVIER MARQUEZ SANDOVAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO R.U.T 71.644.300-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

SECRETARIA MUNICIPAL
EISA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

ALCALDE
(S)
ALEJANDRO FERRER SANDEZ J

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CYA/ mbl



0-846

DECRETO EXENTO N° 648 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°156 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE ALEJANDRO LOPEZ HORMAZABAL**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-641

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCS/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 503 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°202 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS GABRIEL GONZALEZ DONAIRE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbi



0-810
DECRETO EXENTO N° 672 /

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes médicos, declaración jurada y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 345 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 98.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUZ VERONICA SALAZAR SALAZAR** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMY/ MCDH/ PAAT/ CVA/ mbl



0-814
DECRETO EXENTO N° 673 /

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°333 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BERNARDITA SALAZAR CANCINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mónica Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente. ✓
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/ IAV/ KMY/ RMM/ OPA/ CVA/ mbl



967

DECRETO EXENTO N° 717 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 341 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOHN ANTOINE GARCIA BROCAL** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Elsa Villalobos S.
ELSA VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/ KMV/RMM/PA/ICVA/mb

947



DECRETO EXENTO N° 712 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 397 de fecha 22 de Enero de 2016.

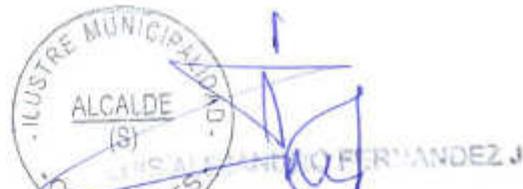
DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE MIGUEL APABLAZA TEJO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S)
RICARDO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/IAV/MCC/CAL/PAA-JOVA/mbj



DECRETO EXENTO N° 487

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de pago, documentos médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 296 de fecha 18 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 90.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLOS FRANCISCO PLAZA CANALES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE KRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/ KMV/ MCDH/ BAA/ CVA/mbi



0-821
DECRETO EXENTO N° 683
CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de pensión alimenticia y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 319 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 81.720.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA FRANCISCA MARQUEZ SANDOVAL**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION** R.U.T: 81.494.400-K

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Alejandra Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
Alejandro Hernández J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

AFJ/IAVI/ KMV/MCDH/ PAA /GV



0-819

DECRETO EXENTO N° 681

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, documentos médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 286 de fecha 18 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 45.400.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANA LAURA CÁCERES REYES**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ MRS



0-469

DECRETO EXENTO N° 362 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, ingresos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 131 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 90.800.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KARLA DANIELA MOYA GARRIDO**, Aporte Cancelación de matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE CONCEPCION R.U.T: 81.494.400-K**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



OS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

960



DECRETO EXENTO N° 724

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta certificado de afiliación próspera y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 366 de fecha 20 DE ENERO DE 2016.

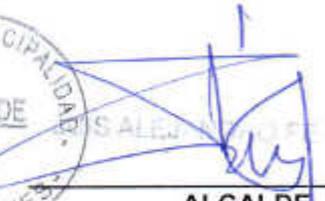
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **IVONNE ISABELLA BUSTOS SEGURA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL / C.S. ASISTENTE SOCIAL
JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ MPR/ CVA/ mbi



9-613

DECRETO EXENTO N° 535

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°167 de fecha **13 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$65.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELIZABETH VERONICA MOYA SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE BRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



EDUARDO ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-455

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPP/ CVA/ TABI



DECRETO EXENTO N° 339 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta SUF y FPS:
- Solicitud Asistencial N°112 de fecha **12 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CHRISTOPHER PATRICIO YAÑEZ MEZA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
CARLOS MUGZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/ KIP/ANUM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N°

828

CAUQUENES,

10 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°460 de fecha 26 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 63.333.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LIZZETTE ALEJANDRA PEREZ TEJOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
(S)

Lizzette Alejandra Pérez Tejos
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CVG/ mbi



0-829

DECRETO EXENTO N° 652 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 141 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 60.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE EDUARDO GONZALEZ YAÑEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Eugenia Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS BERNANDEZ J
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KIV/ MGDH/ MFR/ OYA/ mbi



0-849

DECRETO EXENTO N° 660
CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N°292 de fecha 18 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$60.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA IGNACIA ESPINOSA CHAMORRO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KM/ MCDH/ PAA/ CVA/ mb/

0-816



DECRETO EXENTO N° 678 /

CAUQUENES, 10 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N°292 de fecha **18 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$86.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRA SOLEDAD SALGADO SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Alayna Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.



0-445

DECRETO EXENTO N° 334
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 146 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KARINA ANDREA LOPEZ SAAVEDRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAM/ CVA/ mbl



0-812

DECRETO EXENTO N° 674 /

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°332 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUAN MIGUEL FRIZ CARRASCO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Maria Eugenia Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Alejandro Fernandez J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MBR/ CYA/ mbl

0-319



DECRETO EXENTO N° 165 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3719 de fecha 12 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIO AMIGO VALDES** Aporte en examen médico, postulante a la Escuela de Carabineros, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aporte postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vidches
SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



0-367

DECRETO EXENTO N° 164

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3718 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JULIO CESAR FLORES DIAZ** Aporte en examen médico, postulante a la Escuela de Carabineros, siendo el Proveedor seleccionado **IRAMA R.U.T: 96.734.260-2**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aporte postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0368

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 161 /
CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3718 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$99.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JULIO CESAR FLORES DIAZ**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

0-378

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MGS/ RMM/ MFR/ CVA/ mb



DECRETO EXENTO N° 162 /

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3719 de fecha 12 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$99.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIO AMIGO VALDES**, Aporte examen médico, Postulante Escuela de Carabineros de Chile siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-002, "Asistencia Social a personas naturales, aportes postulantes diferentes, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KM/ MCDH/ MFR/ CVA/ mbl



0-840
DECRETO EXENTO N° 657

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 81 de fecha **12 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIA FERNANDA SALGADO PEÑAILILLO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-622

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MFR/ CVA/ rmb



DECRETO EXENTO N° 542 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 204 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALY ANDREA RIQUELME MUÑOZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ALEJANDRO FERNÁNDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/ CVA/ mbl

948



DECRETO EXENTO N° 730 /

CAUQUENES,

05 FEB 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 364 de fecha **20 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **38.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LYA FRANCISCA ESCOBAR HERNANDEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi.



DECRETO EXENTO N° 713 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, finiquito y FPS.
- Solicitud Asistencial N°380 de fecha **21 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 60.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JONATHAN ALEXI QUINTANA MUÑOZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DE LA SANTISIMA CONCEPCION R.U.T: 71.915.800-5.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CVA/mbi



0-842

DECRETO EXENTO Nº 645 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta certificado de cotizaciones y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº266 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALY ANDREA YAÑEZ GAETE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ GVA/mbi

0-843



DECRETO EXENTO N° 658 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 80 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 158.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULA LORENA SALGADO PEÑAILILLO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO FERRAZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KVV/ RMM/ RBA/ CVA/mb/



951
DECRETO EXENTO N° 727

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta pensión alimenticia y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 365 de fecha 20 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 85.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCO SEBASTIAN DIAZ ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ BMM/ P.A/ SV/ DDI

959



DECRETO EXENTO N° 725 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

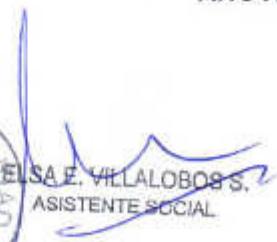
- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 395 de fecha 22 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 83.250.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS MATIAS VELIZ CACERES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S)
LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial, ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ RMB/ PAA/ CVA/mbi

970



DECRETO EXENTO N° 715 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta declaración jurada y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 384 de fecha 21 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 158.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELO STUARD ARRAU LOBOS** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KVV/ MCDH/ PAA/ CVA/mbi

0-806



DECRETO EXENTO N° 668
CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N°337 de fecha 19 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MICHELLE NICOLE BUSTOS PALAVECINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Figueroa Rojas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KM/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbl



0-815
DECRETO EXENTO N° 677

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°330 de fecha 19 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 166.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DOMINGO ANDRES GONZALEZ PEÑAILILLO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMY/ RMN/ EVS/ CVA/ mbl



1239

DECRETO EXENTO N° 825 /
CAUQUENES,

10 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 417 de fecha **25 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTIAN IGNACIO CANCINO AGUILERA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


SECRETARIA MUNICIPAL
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMY/ RMM/ PAA/ CVA/ mbi

960



DECRETO EXENTO N° 716 /

CAUQUENES,

05 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta certificado de fonasa y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 388 de fecha 21 DE ENERO DE 2016.

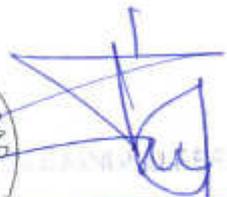
DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$150.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BARBARA LINETT BUSTOS SEGURA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ELSA E. VILLALOBOS S.
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL


ALCALDE
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ RMD/ EVS/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 826 /

CAUQUENES,

10 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 343 de fecha 19 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$123000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CARLA ANDREA TORRES VERA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD ANDRES BELLO R.U.T: 71.540.100-2**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Liguera Pinos
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-496

DECRETO EXENTO N° 389 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matricula correspondiente al año 2016.
- Se adjunta liquidación de sueldo, finiquito y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 126 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FERNANDO ENRIQUE VARAS CANTERO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.



0-495

DECRETO EXENTO N° 395
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matrícula correspondiente al año 2016.
- Se adjunta antecedentes de salud y FPS.

- Solicitud Asistencial N° 89 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORDANNA FERNANDA BRAVO BIERCHMEIER**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KMY/ MCDH/ MFR/ CVA/ mhl



0-841

DECRETO EXENTO N° 644 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta certificado de residencia, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 267 de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ARACELI CASILDA HENRIQUEZ CANCINO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Rivas
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ CVA/ mbi



0-503

DECRETO EXENTO N° 326

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 83 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANA PATRICIA NAVARRETE CARMONA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-498

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/TAV/MCC/RIM/MFR/CA/UT/PA



DECRETO EXENTO N° 396
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 71 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JONATAN LORENZO GONZALEZ VILLEGAS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL


CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ MEE/ CIA/ rbl



0-507

DECRETO EXENTO N° 390 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 71 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL ORLANDO VERDUGO JARA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL

0-604



DECRETO EXENTO N° 527

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 158 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLAS MATIAS ARAVENA RIVAS**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAVIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-370
DECRETO EXENTO N° 155 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 26 de fecha 07 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 92.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TIARE ANDREA OLIVO ALARCON** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ OVA/mbi



0424

DECRETO EXENTO N° 383 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 45 de fecha 08 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GONZALO NICOLAS FUENTES GARCIA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



RICARDO MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. /
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RNM/ MFB/ CVAT/ TB



0477

DECRETO EXENTO N° 380 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 139 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 46.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MONICA FRANCISCA DIAZ PIZARRO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-449

DECRETO EXENTO N° 345 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° **101** de fecha **12 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **92.000** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FLORENCIA VALENTINA SALGADO MUENA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS WILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/ PAA/ EVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 491

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 303 de fecha **18 de Enero de 2016.**

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ **46.000** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **HECTOR ALFREDO GAETE MORA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ CAL/ PAA/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 490

CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada de ingresos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 288 de fecha **18 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 46.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAROLINA DE LOS ANGELES ARAVENA AGUILERA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ RMV/ MCDH/ MFR/ GVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 663 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 264 de fecha **15 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA VANESSA ARELLANO CANALES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Fernando Fernández J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-475

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCC/ RAM/ MFR/ CVA/ MBI



DECRETO EXENTO N° 382 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 13 de fecha 05 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ALEJANDRA ESPINOZA CANALES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARÍA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
 CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMD/ MFB/ CVA/ mbj

0-601



DECRETO EXENTO N° 508 /

CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 197 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 80.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BELEN BETSABE RODRIGUEZ ANDRADES** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
LUIS ALJAJORO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ CAL/ PAA/ BVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 493 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 287 de fecha **18 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VANIA SOLEDAD SALAZAR YAÑEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ DIB



0446
DECRETO EXENTO N° 332 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 45 de fecha 08 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 50.000 para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELO TOMAS SANCHEZ GUTIERREZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DEL BIO BIO R.U.T: 60.911.006-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



0372
DECRETO EXENTO N° 168 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se liquidación de pago y FPS.
- Solicitud Asistencial N°61 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ESTEFANY DE LOURDES SANCHEZ ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mpl



0-386

DECRETO EXENTO N° 163 /

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°57 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA ANDREA LAGOS ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMW/ MEF/ RENA/ RUT



2448

DECRETO EXENTO N° 344
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°102 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOHANNA ANDREA OPAZO FLORES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/mbi

0-603



DECRETO EXENTO Nº 506 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº157 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 98.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ELENA DEL CARMEN FALCON PAVEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE JESUS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MBR/ GVA/ PBI



0-444

DECRETO EXENTO N° 333
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 147 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ROSARIO VALENTINA AEDO RIOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



0-478
DECRETO EXENTO N° 373 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°28 de fecha 07 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE ANGEL FRANCISCO PEREZ GALLARDO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/1AW/MCC/RVIM/INFE/CVA/ADON



0-493
DECRETO EXENTO N° 393 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°64 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **BASTIAN ALEXIS DIAZ ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MFR/ CV/ mbt



0515

DECRETO EXENTO N° 379 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 105 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA DEL PILAR ARELLANO SEPULVEDA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVAT/ MBT



0-452

DECRETO EXENTO N° 348 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°106 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 206.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA LISSETTE PINEDA VILLEGAS** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CHILE R.U.T: 71.633.300-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KM/ MCDH/ PAA/ CCA/mbi



0-805

DECRETO EXENTO N° 667

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, libreta de pensión alimenticia y FPS.
- Solicitud Asistencial N°337 de fecha 19 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ILIA BEATRIZ ORTEGA BARRUETO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Quiroga Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



José Pedro Fernández
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CAL/PAA/CVAmbi



DECRETO EXENTO N° 496

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 294 de fecha 18 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 83.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **AARON MOISES PAINEQUEO MOLINA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Milse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/mbi



0-595

DECRETO EXENTO N° 481 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 174 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTOPHER ADAMS FAUNDEZ TORRES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ CVA/ DDA



0-483

DECRETO EXENTO N° 306

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 122 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 118.950.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIA ALEJANDRA ANDRADE ALARCON** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

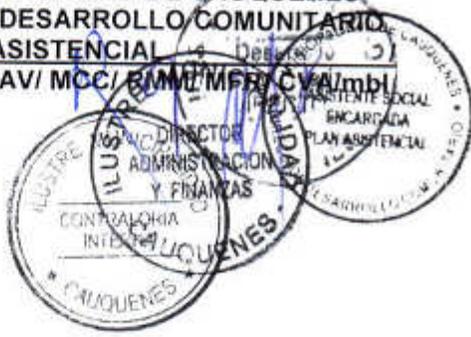
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-608

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ MFB/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 520

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 165 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YASNA FUENTES ESPINOZA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



SALEMNOR FERNANDEZ J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMT/ MFR/ CVA/ mbl



0-615
DECRETO EXENTO Nº 533 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº 195 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 158.600.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARGARETH LEAL GONZALEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFB/ GVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 152

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 59 de fecha 11 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILA ANDREA ARAVENA PEREIRA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMW/ MCDH/ MFR/ GYA/mbi



0-844

DECRETO EXENTO N° 646 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 280 de fecha 15 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VALENTINA CECILIA PODESTÁ VELARDE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ ALEJANDRO FERNÁNDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-388

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CV/ mdi



DECRETO EXENTO N° 171 /

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 55 de fecha 11 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CAMILO ESTEBAN MASSARDO MONTESINOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MSC/ RMM/ MTR/ CVA/mbi



0-593

DECRETO EXENTO N° 482

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 173 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): FRANCISCA FERNANDEZ DE CASTRO PAVEZ, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 179
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ MFR/ CVA/mbf



0-636
DECRETO EXENTO N° 538 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°179 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 80.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DIEGO IGNACIO VASQUEZ PALMA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ÁRANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MEC/ RM/ MFR/ CVA/ mbi



0-594

DECRETO EXENTO N° 521 /

CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 164 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 79.300.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIBEL ALEJANDRA ALARCON YEVENES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD DE TALCA R.U.T: 70.885.500-6.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



LOIS ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KMV/ RMM/ MFR/ CYA /mbi



1203
DECRETO EXENTO N° 879 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 409 de fecha 22 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 32.990.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ARMANDINA DEL CARMEN SALGADO RIVAS**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Flanzer Rivera
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ CALPARI/ CVA/ m61



DECRETO EXENTO N° 492 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta contrato de matrícula INACAP.
- Se adjuntan antecedentes de respaldo, FPS.
- Solicitud Asistencial N° 295 de fecha 18 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EMANUEL HERNALDO FIGUEROA SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE BRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RUM/ MFR/ CVA/ mb)



0-407
DECRETO EXENTO N° 156 /
CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 58 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JIMENA PAZ LAGOS ESPINOSA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



OS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. /
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbi



0-830

DECRETO EXENTO N° 686 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 329 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIO ANDRES ALARCON ROLDAN**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Alina Diqueros Pizarro
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH /PAA/ GVA/ mbl



0-832

DECRETO EXENTO N° 692 /
CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta contrato de matrícula INACAP.
- Se adjuntan liquidación de sueldo, FPS.
- Solicitud Asistencial N° 328 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): FRANCISCA GERARDA CAMPOS CAMPOS, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Cuyuena Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPR/ CYA/ mbi



0-501

DECRETO EXENTO N° 360 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 74 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KATHERINE GISELLE ARAVENA CACERES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi

0383



DECRETO EXENTO Nº 172

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión, de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº 46 de fecha 08 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CESAR ANDRES YAÑEZ PEREZ**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANS MILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-632

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC: DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL /
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ CMFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 540 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta declaración jurada, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 182 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAULA ANDREA CANCINO ALFARO**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTÉSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-620

DECRETO EXENTO N° 544

CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 201 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KARLA PRISCILA ALARCON TORRES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE MANUEL GONZALEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RM/ MER/ CVA/ mbi



0-607

DECRETO EXENTO N° 524

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 161 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): CAMILA ALEJANDRA HORMAZABAL DIAZ, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CV/ CCHD

0-489



DECRETO EXENTO N° 370 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 82 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PATRICIO EDUARDO VERDUGO CANALES**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



0-466

DECRETO EXENTO N° 336 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldos FPS.
- Solicitud Asistencial N° 11 de fecha 4 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 200.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TANIA ROSARIO GODOY SOBARZO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches

SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-599

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MIP/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 477 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta contrato de matrícula INACAP.
- Se adjuntan antecedentes de salud, contrato de trabajo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 192 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FELIPE ALFREDO PEÑAILILLO ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALEJANDRO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RDM/ MFR/ CVADIR



0-602

DECRETO EXENTO N° 507 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 194 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA LORETO GARCIA GALDAME** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS WILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-585

DECRETO EXENTO N° 497 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 171 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCESCA PACHECO GONZALEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



0-374

DECRETO EXENTO N° 159 /

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y constancia conforme a valor de la matrícula año 2016
- Se adjunta antecedentes de salud, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 15 de fecha 05 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CONSTANZA ELOISA TORRES RIVAS** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARÍA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KM/ MCDH MFR/ OYA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 661

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 256 de fecha **14 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLAUDIO DANIEL HENRÍQUEZ HENRÍQUEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVAT mbi



0-828

DECRETO EXENTO N° 687 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se ajunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 331 de fecha **19 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MICHELLE CATALINA FRIZ CARRASCO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernández J.
ALCALDE (S)

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.

0-640

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/RMM/MFR/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 5361
CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matrícula correspondiente al año 2016.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **175** de fecha **13 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$38.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GUISELLE PATRICIA SUAREZ GARCIA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "**Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente**".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-639

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CYA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 504 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matrícula correspondiente al año 2016.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 176 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CLARA XIMENA PEÑA RUIZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALEJANDRO FERRERIANDEZ J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MSA/ CVA/ 0001



0-442

DECRETO EXENTO N° 340 /
CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 151 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SILVIA DEL CARMEN AMIGO RIO** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CSA/ mbl



0-845

DECRETO EXENTO N° 647

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 265 de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLE STEPHANIE COFRÉ PÉREZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernández J.
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/IAV/KM/ RMM/ MFR/ CVA/mbi



0-1179
DECRETO EXENTO N° 789

CAUQUENES,

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta control niño sano, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **443** de fecha 26 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 61.920.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JIMENA ISABEL NICLOUX UNDA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Edith Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-621

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 543
CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 203 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JESSICA ALEJANDRA BAHAMONDEZ MUÑOZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Signature]
ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
JESSICA ALEJANDRA BAHAMONDEZ MUÑOZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-584

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 162
JCMR/ IAV/ MEC/ RMM/ MFR/ CVAT/ DBI



DECRETO EXENTO N° 523 /
CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

28 ENE 2016

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta FPS.
- Solicitud Asistencial N° 162 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JUAN CARLOS ARAVENA PAREJA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE
(S) LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J.

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ PNM/ MFB/ CVA/ mbi



0-443

DECRETO EXENTO N° 341 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 150 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANISA BARBARA HERNANDEZ VILLEGAS** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



[Handwritten signature]
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbi



0-826

DECRETO EXENTO N° 688 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 325 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRA STEFANIA HENRIQUEZ ORELLANA** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rojas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J.
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbi



0-822

DECRETO EXENTO N° 684

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 324 de fecha **19 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CATHERINE VALESKA HENRIQUEZ ORELLANA** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Liduvina Rojas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL

Alejandro Fernández J.
ALCALDE (S)
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH / PAA/ CVA/ mb

0-817



DECRETO EXENTO N° 679

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 14 de fecha 5 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIERA FRANCHESCA ESPINOSA CANALES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
SECRETARIA SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMY/ MCDH/ PAA/ CVA/ mdt



0-818

DECRETO EXENTO N° 680 /
CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 301 de fecha **18 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 32.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DIEGO AARON ARELLANO OPAZO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIA MUNICIPAL
CAUQUENES

[Handwritten signature]
SECRETARIA SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
CAUQUENES

[Handwritten signature]
ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR OYA/ mbl



Q-850

DECRETO EXENTO N° 649 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 104 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **RODE FERNANDA VALENZUELA ANDRADES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Ferrández J.
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRÉC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR OVA/ mbi



0-825

DECRETO EXENTO N° 650

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta boleta de honorario y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 128 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EMERSON YERAL DIAZ CANCINO** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Mariana Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



José Alejandro Hernández J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMY/ MCDH/ MER CVA/ mbl



0-835
DECRETO EXENTO N° 655

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 138 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 62.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ARAMITA DEL CARMEN OSES TORRES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **PROPAM R.U.T: 84.694.600-4.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-470

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 364 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta boletas de honorarios.
- Se adjunta antecedentes de salud.
- Se adjunta FPS:
- Solicitud Asistencial N°154 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCELA ALEJANDRA QUEZADA ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-838

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KM/ MCDH/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 656 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta Suf, documentos de salud y FPS;
- Solicitud Asistencial N°183 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL EDUARDO DURAN ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


Marina Figueroa Rivas
 ASISTENTE SOCIAL
 SECRETARIA MUNICIPAL


 ALCALDE (S)
Alexander Fernandez J
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
A7J/ IAV/ KVV/ MCDH/ PVA/ CVA/ mbi



0-814

DECRETO EXENTO N° 676

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, comprobante de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N°298 de fecha **18 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$86.668.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAOLA LIZET ROJAS DURAN**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



JOSÉ ALEJANDRO FERNÁNDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CVA



0-837

DECRETO EXENTO N° 689

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo, documentos de salud y FPS;
- Solicitud Asistencial N° 258 de fecha 14 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$60.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **CRISTOBAL ROLANDO DE JESUS FIGUEROA SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE (S)
[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CYA/ mbl



0-369.

DECRETO EXENTO N° 160

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidaciones de sueldo. Antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N°60 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 97.500.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICOLE ANDREA VALENZUELA VALENZUELA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ MRECV/ IMBI



0-453

DECRETO EXENTO N° 349 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pago, antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 148 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NATALIA PAULINA DEL TRANSITO PEREZ MONTECINOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ TDT



2471

DECRETO EXENTO N° 350 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración de IVA.
- Se adjunta FPS:
- Solicitud Asistencial N°149 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$65.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE IGNACIO PINTO DIAZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/MCO/RMM/ MEB/ CVA/ mbl



Seal of the Municipality of Cauquenes, Director of Administration and Internal Finance, with handwritten file number 0-454.

DECRETO EXENTO N° 337 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos.
- Se adjunta FPS:
- Solicitud Asistencial N°111 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARIA JOSE ALEGRIA ALARCON**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CYA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 158 /

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes médicos.
- Solicitud Asistencial N° 16 de fecha 05 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN ANDRES RUIZ FUENZALIDA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. UNIVERSIDAD SANTO TOMAS.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MER/ OVA/ amb



0472

DECRETO EXENTO N° 385 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pago.
- Se adjunta documentación médica.
- Solicitud Asistencial N° 96 de fecha **12 DE ENERO DE 2016.**

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARCIA ESTEFANY TORRES ARAVENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T71.551.500-8.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARÍA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MER/ CVA/ MBI



0-473

DECRETO EXENTO N° 384 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta FPS:
- Solicitud Asistencial N°100 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA BELEN SALGADO MUENA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MOC/ RIMM/ MPR/ CVA/ mbi



0-456

DECRETO EXENTO N° 352 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS:
- Solicitud Asistencial N°87 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE NICOLAS CISTERNAS FERNANDEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

CARLOS MUÑOZ ROJAS

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-469

DECRETO EXENTO N° 363 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidaciones de sueldo.
- Se adjunta antecedentes de salud
- Se adjunta FPS:
- Solicitud Asistencial N°12 de fecha 05 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIER ANDRES LARA LARA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



Carlos Muñoz Rojas
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-630

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MER/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 541

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada, SUF y FPS:
- Solicitud Asistencial N°184 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LISETTE ALEJANDRA SEPULVEDA GONZALEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8**.

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL

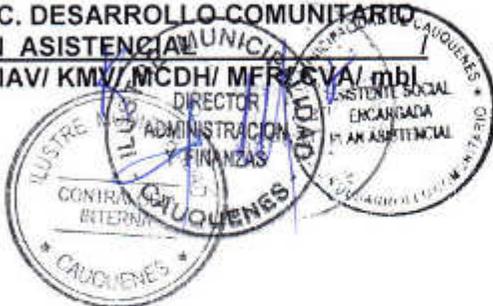


JOSÉ ALEJANDRO FERNÁNDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ EVA/ mbl



0-785
DECRETO EXENTO N° 458 /

CAUQUENES,

26 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS:
- Solicitud Asistencial N°274 de fecha 15 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LUIS EDUARDO PEÑAILILLO AYALA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD SANTO TOMAS R.U.T 71.551.500-8.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aporte Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SALE JANUO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MPP/ CVA/ mbl



0-839

DECRETO EXENTO N° 643 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 137 de fecha 13 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 60.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA FERNANDA MUENA CANTERO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mónica Patricia Rivas
SECRETARIA MUNICIPAL
ASISTENTE SOCIAL



Luis Alejandro Fernández
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PRÓVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 664 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 79 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 86.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE ABELINO CAMPOS CANCINO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ HMV/ MGDH/ PAA/ CVA/ mbl



0-820

DECRETO EXENTO N° 682

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N°320 de fecha **19 DE ENERO DE 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$57.334.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JAVIER IGNACIO HERNANDEZ BUSTOS**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **CORPORACION SANTO TOMAS R.U.T: 87.787.700-0.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Melina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alexandro Fernandez J.

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial, ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MER/ CVA/ mbl



0-373
DECRETO EXENTO N° 167 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 62 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE ARTEMIO LETELIER DIAZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCCIRMM/ MFR/ CVA/ mbl



0-392

DECRETO EXENTO N° 179
CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matrícula correspondiente al año 2016.
- Se adjunta antecedentes de salud, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 17 de fecha 08 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA VASQUEZ MUÑOZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL



San Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MERA/ CMA/ E/INTD



0492

DECRETO EXENTO N° 398 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta Certificado de alumno regular, valor de la matricula correspondiente al año 2016.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.

- Solicitud Asistencial N° 125 de fecha 12 DE ENERO DE 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MONICA ANDREA BARRIOS VALDES**, aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCO/ PRM/ MEB/ CVA/ MBI



0-591

DECRETO EXENTO N° 483

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 172 de fecha **13de Enero de 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **YESSICA PAOLA FALCON PAVEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALEJANDRO G FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-614

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MPA/ CVA/mbi



DECRETO EXENTO N° 534

CAUQUENES,

28 ENERO 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:.
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y valor matricula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 166 de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 38.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANA MARIA ORTIZ SANCHEZ** aporte matricula, siendo el Proveedor seleccionado: **C.F.T. SAN AGUSTIN R.U.T: 78.245.600-8.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aportes cancelación de matricula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CYAL mbi



0-391
DECRETO EXENTO N° 180 /

CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta informe técnico, cotización, RSH.
- Solicitud Asistencial N° 36 de fecha 08 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$329.440.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña) **CECILIA YANET TORRES TORRES** Aporte en compra de materiales de construcción debido a incendio estructural, siendo el Proveedor seleccionado **MABELMAR LTDA R.U.T: 76.067.032-4.**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/MFR/AMV/RMM/BVS/CVA/mbi



1241
DECRETO EXENTO N° 830 /

CAUQUENES,

10 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta declaración jurada, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N°227 de fecha 14 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **KAREM GUADALUPE FUENTES PEREZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Fiquena Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 378 /
CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 108 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIEL ALEJANDRO JAQUE ZAPATA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL



2458
DECRETO EXENTO N° 354

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 132 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$140.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JORGE ANDRES OPAZO FLORES** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MER/ CVA/ mb



0-460

DECRETO EXENTO N° 350 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de pensión, antecedentes de salud y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 134 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **DANIELA FRANCISCA CARRILLO CASTILLO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Ilse Aranis Vilches
SECRETARIA MUNICIPAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Juan Carlos Muñoz Rojas
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0-327

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ KMV/ MCDH/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 651

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°200 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$65.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MELANY CONSTANZA OPAZO LUNA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



LEANDRO FERRANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
Desarrollo Comunitario
JCMR/ IAV/ MCO/ RM/ MER/ CV/ T/ B/ I/ B/ I
DIRECTOR
ADMINISTRACION
CONTRALORIA INTERNA Y FINANZAS
CAUQUENES

0-480

DECRETO EXENTO N° 375 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 140 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **GABRIELA DEL PILAR BADILLA LOPEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ MFB/ CVA/ mbk



0-592
DECRETO EXENTO N° 522 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de salud, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 163 de fecha 13 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$140.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SEBASTIAN MAURICIO HERNANDEZ HERNANDEZ** aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LISE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ MERT/ OVA/ ASISTEN



0-481

DECRETO EXENTO N° 365

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°103 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **FRANCISCA ALEJANDRA CANCINO DURAN**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL

JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ MEX/ CVA/ mbl



0-406

DECRETO EXENTO N° 181 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 89 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARITZA ALEJANDRA VILLEGAS SALGADO**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.




ILSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

0302

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL N° 42
JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MER/ CVA/ mbi



DECRETO EXENTO N° 153 /
CAUQUENES, 18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, documentación de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 42 de fecha 08 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$80.000.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **TERESA BERTILETT MUÑOZ BUSTAMANTE**, Aporte examen médico, siendo el Proveedor seleccionado **PATRICIO ARRIAGADA S.A R.U.T: 76.090.389-2.**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 ILSE ARAMIS VILOHES
 SECRETARIA MUNICIPAL


 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

0-1186

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KIV/ RMM/ MFR/ CVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 953 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta solicitud de examen, boleta de honorario y FPS.
- Solicitud Asistencial N° **285** de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$75.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VIOLETA DE LAS MERCEDES LABRA LABRA**, Aporte examen de laboratorio siendo el Proveedor seleccionado **SERVICIO ENDOSCOPICO TALCA LTDA. R.U.T: 78.867.520-8**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Fiquera Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-1187

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL MUNICIPAL
AFJ/ MFR/ KMM/ RMM/ MFR/ QVA/ mbl



DECRETO EXENTO N° 954 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta orden del examen, boleta de honorario y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 285 de fecha 15 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 168.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VIOLETA DE LAS MERCEDES LABRA LABRA** Aporte en examen médico, Resonancia Magnética de cerebro, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA LIRCAY S.A R.U.T: 76.842.600-7**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ MFR/ KM/ MCOH/ MFR/ CVA/ mdi



1307

DECRETO EXENTO N° 877 /

CAUQUENES,

12 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 550 de fecha 08 de Febrero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 81.527.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ISILDA HAYDEE ORTEGA**, Aporte en cirugía Ocular, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S.A RUT: 96.606.750-0**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Magdalena Guzmán Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



ALFONSO FERNANDEZ J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-479

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCG/ RMM/ MFR/ CV/ ADI




DECRETO EXENTO N° 330 /
 CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 54 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ISILDA HAYDEE ORTEGA**, Aporte en cirugía Ocular, siendo el Proveedor seleccionado **CLINICA ALEMANA DE TEMUCO S.A RUT: 96.606.750-0**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/PAA /CVA/ mbl

9-803



DECRETO EXENTO N° 665 /

CAUQUENES,

03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos, SUF y RHS.
- Solicitud Asistencial N° 09 de fecha 04 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de **\$104.809.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JULIO ALEJANDRO ÑANCA JARA** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

Marina Figueroa Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/KM/AMCDH/ MFR/ GVA/ mbl



0-795

DECRETO EXENTO N° 502 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 3721 de fecha 18 de Diciembre de 2015.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$23.100.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **LIDIA ROSA YAÑEZ FAUNDEZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ BMM/ MPR/ SVA/ Cmb1



0-402
DECRETO EXENTO N° 329 /

CAUQUENES,

20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta antecedentes médicos y RHS.
- Solicitud Asistencial N° 01 de fecha 04 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de **\$34.800.-** para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **SARA DEL CARMEN OLIVOS DIAZ** Aporte en cancelación de energía eléctrica, siendo el Proveedor seleccionado **CGE DISTRIBUCION R.U.T: 99.513.400-4**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten Signature]
ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten Signature]
CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

0-499

REPUBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE CAUQUENES
 I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
 DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
 PLAN ASISTENCIAL
 JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CV/ A
 DIRECTOR ENCARGADA
 PLAN ASISTENCIAL




DECRETO EXENTO N° 331 /
 CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 72 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **VICTORIA ESTER HENRIQUEZ HENRIQUEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



[Handwritten signature]
 ILSE ARANIS VILCHES
 SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
 JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
 ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ OVA/ MFI



DECRETO EXENTO N° 391 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 69 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MARJORIE ALEJANDRA LARA ANDRADE**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrículas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE KRANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCO/ RMM/ MBR/ CVA/ mbi



0-404

DECRETO EXENTO N° 150 /

CAUQUENES,

18 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se junta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 93 de fecha 12 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **MIGUEL ANGEL GARCIA MEZA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS YILCHES
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE.
- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial. ✓
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbl



0-824

DECRETO EXENTO Nº 693

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial Nº318 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ALEJANDRA LAVINIA CISTERNA YAÑEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2º **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Municipalidad de Cauquenes Rivas
ASISTENTE SOCIAL
SECRETARIA MUNICIPAL



Luis Alejandro Fernandez J
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMV/ MCDH/ PAA/ CVA/ mbl



0-809

DECRETO EXENTO N° 671

CAUQUENES, 03 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel de matrícula.
- Se adjunta liquidación de sueldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N°317 de fecha 19 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$70.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **PAMELA ANDREA CISTERNA YAÑEZ**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD CATOLICA DEL MAULE R.U.T: 71.918.300-K.-**

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matriculas, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Mariana Guerrero Rivas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Alexandro Fernandez
ALCALDE

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMR/ IAV/ MCC/ RMM/ MFR/ CVA/ mbi



0-617

DECRETO EXENTO N° 531 /

CAUQUENES, 28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta contrato de matrícula INACAP,
- Se adjuntan antecedentes de respaldo, FPS.
- Solicitud Asistencial N° **198** de fecha **13 de Enero de 2016**.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 130.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **ANTONIO SILVESTRE LANDEROS ACUÑA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, aporte cancelación matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAMIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL



0-491

DECRETO EXENTO N° 312 /

CAUQUENES, 20 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores
- Se adjunta certificado de alumno regular y arancel del valor de la matrícula.
- Se adjunta antecedentes de respaldo y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 63 de fecha 11 de Enero de 2016.

DECRETO:

1º APRUEBASE, el aporte municipal por un monto de \$ 100.000.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **NICER GERALDINE ARAVENA AYALA**, aporte matrícula, siendo el Proveedor seleccionado: **UNIVERSIDAD TECNOLOGICA DE CHILE INACAP R.U.T: 72.012.000-3.-**

2º IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-003, "Asistencia Social a personas naturales, Aportes Cancelación de Matrícula, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ ROJAS

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.
- C.c. DIDECO.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
JCMC/ IAV/ MCC/ RMM/ MER / CVA/mb

0-587



DECRETO EXENTO N° 500 /

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, SUF y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 209 de fecha 14 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 12.110.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **JOSE MANUEL CARRASCO VALENZUELA**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARAIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ALEJANDRO FERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ/ IAV/ KMW/ MCDM/ MEB/ CVA/mbi



0-787
DECRETO EXENTO N° 517

CAUQUENES,

28 ENE 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio:
- Las Facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- S adjunta antecedentes médicos, liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 214 de fecha 14 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el aporte municipal por un monto de \$ 49.880.- para personas de escasos recursos. A beneficio de Don (ña): **EDITH DE LAS NIEVES HERNANDEZ LOPEZ**, aporte cancelación consumo de agua potable, siendo el Proveedor seleccionado: **Nuevo Sur S.A R.U.T: 96.963.440-6**.

2° **IMPUTASE**; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otras ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S) LUIS ALEJANDRO HERNANDEZ J

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- C.c. Oficina de Partes.
- C.c. DAF.
- C.c. Control Interno.
- C.c. Contabilidad.
- C.c. Plan Asistencial.
- C.c. Expediente.

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIREC. DESARROLLO COMUNITARIO
PLAN ASISTENCIAL
AFJ / IAV / KMM / RMN / PA / CVA / mBI



CAUQUENES

970
DECRETO EXENTO N° 791

09 FEB 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 1998 de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.
- Se adjunta N° de cuenta de ahorro, declaración jurada, carta poder.
- Se adjunta Ingreso N° 1748 en la cual solicita ayuda.
- Se adjunta liquidación de pensión y FPS.
- Solicitud Asistencial N° 404 de fecha 22 de Enero de 2016.

DECRETO:

1° APRUEBASE, la entrega de un aporte económico de \$ 247.000, a Don(a): ERNA DEL CARMEN YAÑEZ VEGA RUT. 5.492.624-3 domiciliado en Calle Porongo N° 7, Camino A Porongo, para ser depositado en cuenta de ahorro para la vivienda, N° 44561678194 de Banco Estado.

2° IMPUTASE; dicho gasto al subtítulo 24-01-007-004, "Asistencia Social a personas naturales, otra ayudas sociales, del Programa Social, Sub-Programa Plan Asistencial del Presupuesto Municipal Vigente".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Marina Figueroa Rojas
ASISTENTE SOCIAL

SECRETARIA MUNICIPAL



Erna del Carmen Yañez Vega
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- La indicada.
- Of.Partes.
- Control Interno.
- DIDECO.
- Contabilidad
- Plan Asistencial ✓
- Expediente

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN/
JCMR / IAV / MCC / RMM / ROL / RBRIC / RSC



EXENTO N° 3173 /
04 MAY 2015

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. El llamado a Propuesta Pública de la Adquisición ID: 4372-32-LP15, "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES".
2. Decreto Exento N° 2759 de fecha 13 de abril del 2015, que adjudica la propuesta a la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS.
3. Las facultades que me confiere la ley 18.695 de 1988; "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones.
4. Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1° **APRUEBASE**, el contrato de fecha 21 de abril del 2015 correspondiente al servicio de suministro "ADQUISICIÓN DE CANASTAS DE ALIMENTOS I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES", con la empresa RÍOS VILLALOBOS OMAR Y OTROS, por un valor de \$21.000 impuesto incluido por cada canasta de alimentos, con un plazo de entrega de 1 día corrido a contar de la recepción del requerimiento respectivo; y con contrato vigente hasta el 31 de diciembre del 2015.

2° **IMPUTASE** el gasto que origina el presente Decreto a la cuenta 215-22-01-001 del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



ALSE ARAMIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE

Distribución:

- Ríos Villalobos Omar y Otros.
- DIDECO
- Contabilidad
- DAF
- SECPLA
- Ofc. de Partes
- Archivo carpeta

CORRESPONDENCIA RECIBIDA
07.05.2015 11:45